

Santiago, 20 de junio de 2023
DE 02127-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico de la Central PFV Sol del Norte, del Coordinado Fotovoltaica Sol del Norte SpA.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Sol del Norte, justificado en el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Fotovoltaica Sol del Norte SpA., las que han sido publicadas en conjunto con el Informe final de Mínimo Técnico, en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Sol del Norte

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la Central PFV Sol del Norte, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico de la Central PFV Sol del Norte

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Sol del Norte	0,066	0,06308	0,001924	0,0

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,001924 MW) y las del sistema colector (0 MW).

(2) Inyectada en la barra de 23 kV de S/E Andes.

Finalmente, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la Central PFV Sol del Norte, entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del día 21 de junio de 2023**.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

SOA/ycl

c.c.:

Sr. Bruno Tapia – Encargado Titular Fotovoltaica Sol del Norte SpA.
GO, GM, DCO

Referencias:

[1] Carta CSJV-TE-02-03-002 del coordinado Fotovoltaica Sol del Norte SpA., Ref.: “Respuesta a observaciones al informe de mínimo técnico de la central PFV Sol del Norte”, de fecha 06 de marzo de 2023. **Ingreso DE01301-23.**

[2] Carta DE 01798-22, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico del Desierto, Parque Fotovoltaico Sol del Norte y Parque Fotovoltaico de los Andes”, de fecha 14 de abril de 2022.